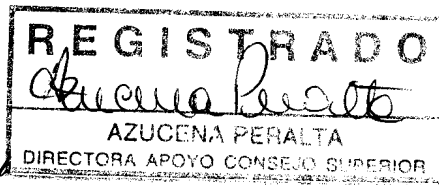




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 23/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Javier Eugenio MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con los plazos otorgados en la Resolución N° 927/2008 de C.D., para la presentación del trabajo integrador.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 23/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario de Integración, sin la presentación en tiempo y forma del Trabajo Final Integrador, al



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Javier Eugenio MARTIN, Legajo N° 70163, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 670/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior